

VISTO:

El Expediente N° 75.892/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 170/20, dictado por el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, se aprobaron los Proyectos Especiales de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación en el marco de la "Convocatoria para presentar propuestas de extensión en modalidad virtual, segundo cuatrimestre año 2020";

QUE uno de los Proyectos aprobados fue el presentado por la Dra. Andrea PAC, denominado "Lecturas arendtianas";

QUE el Proyecto "Lecturas arendtianas", fue aprobado con una duración de DIECIOCHO (18) horas reloj, repartidas en DIEZ (10) horas de dictado y OCHO (8) horas de planificación;

QUE por nota obrante en el expediente la Dra. Andrea PAC solicita la rectificación de la carga horaria del Proyecto, debido a que por error involuntario se contabilizó otra carga horaria;

QUE el Proyecto "Lecturas arendtianas" tuvo una duración de VEINTIOCHO (28) horas reloj, repartidas en VEINTE (20) horas de dictado y OCHO (8) horas de planificación;

QUE se solicita se rectificar la carga horaria del Proyecto "Lecturas arendtianas";

QUE obra Despacho N° 510/VIRTUAL/21 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE lo actuado se enmarca en el Acuerdo 401/15 y la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR la carga horaria del Proyecto "Lecturas arendtianas", que estuvo bajo la dirección de la Dra. Andrea PAC (DNI N° 20.202.206), llevado a cabo del 3 de octubre al 28 de noviembre de 2020.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto "Lecturas arendtianas" tuvo una duración de VEINTIOCHO (28) horas reloj, repartidas en VEINTE (20) hs. de dictado y OCHO (8) horas de planificación.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento a la Secretaría de Extensión, notificar los interesados, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, notificar a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Vicedecana
UNPA-UARG